

## PRESUPUESTO

Mendoza 29 de septiembre de 2022

SEÑOR:.....

DOMICILIO:.....

De conformidad a las condiciones que se detallan, sirvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por "MIDO" lo siguiente:

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIT- AR\$	SUBTOTAL
1	5	Rango de tensión de Entrada 190~240VCA; Tensión de Salida 12VDC. - Corriente de salida 10 A para la alimentación de equipamiento y 0,8 A, o superior, para carga de baterías. Función UPS. Protecciones contra sobretensión y cortocircuito. Corte automático por baja tensión de batería. Gabinete apto para amurar, o montaje en riel DIN.	Unidad		
2	5	Rango de tensión de Entrada 190~240VCA; Tensión de Salida 24VDC. - Corriente de salida 5 A para la alimentación de equipamiento y 0,5 A, o superior, para carga de baterías. Función UPS. Protecciones contra sobretensión y cortocircuito. Corte automático por baja tensión de batería. Gabinete apto para amurar, o montaje en riel DIN.	Unidad		
3	6	PLC SIEMENS S7-1200 1212C DC/DC/DC 6ES7212-1AE40-0XB0, o el reemplazo correspondiente.	Unidad		
4	7	Módulo de expansión 4 entradas analógicas 4 a 20 mA; SIEMENS SM1231 6ES7231-4HD32-0XB0, superior, o el reemplazo correspondiente.	Unidad		
5	8	Módulo de expansión MÓDEM GSM Cuatribanda. SIEMENS S7-1200 CP 1243-7 LTE US 6GK7243-7SX30-0XE0, o el reemplazo correspondiente.	Unidad		
6	7	Sensor de nivel 0-4 m RADAR. Salida 4-20 mA, exactitud 1% FS, resolución 1mm, o superior. Compensación de temperatura. Encapsulado IP67, o superior. Alimentación 12/24 VDC. Configuración y/o Visualización por Botonera-Display y/o interfaz cableada (RS232, RS485, HART, u otro protocolo industrial estándar) y/o interfaz inalámbrica (WiFi o Bluetooth). En caso de necesitar Interface y/o cables y/o software específicos, los mismos deberán ser provistos junto con los equipos, pudiendo ser dos (2) que se utilicen en todos los equipos. Documentación manual de uso y calibración de fábrica.	Unidad		
7	6	Antena externa omnidireccional monopolo. base magnética. Ganancia 5dBbi, o superior. Apto para telefonía celular en la banda GSM (800/1900 MHz). Conector de salida SMA Macho. Cable tipo RG58 o RG174 x5 metros.	Unidad		
8	10	Antena externa omnidireccional monopolo. base magnética. Ganancia 5dBbi, o superior. Apto para telefonía celular en la banda GSM (800/1900 MHz). Conector de salida SMA Macho. Cable tipo RG58 o RG174 x1 metro.	Unidad		
9	10	Conector tipo UHF Macho para cable coaxial RG-213.	Unidad		
10	15	Adaptador UHF Macho a SMA Hembra.	Unidad		
11	40	Cable coaxial RG-213, de reducidas pérdidas, apto para uso en intemperie.	metro		
12	400	Cable para montaje subterráneo de 2conductores, de 1,5 mm2 de sección.	metro		
13	8	Cable adaptador con conectores UHF Hembra y SMA Macho, o Adaptador con los mismos conectores hubiera en existencia. Ello se debe a que se deben adaptar los conectores tipo UHF a la entrada de los PLC, que se vienen provistos con conector SMA hembra.	Unidad		
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>

<b>Apertura:</b>	Día:28/11/22 a la hora: 11hs.
<b>Lugar de apertura:</b>	Sub. Río Mza, Barcala y España- Cdad de Mza
<b>Mercadería</b>	Sub. Río Mza, Barcala y España- Cdad de Mza

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

### **ARTICULO 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA**

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para el “Proyecto mantenimiento y operación sistema MIDO” (Etapa 2).

### **ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a partir de la presentación de la factura, plazo máximo: 15 días.

### **ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega de la mercadería, se hará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acta de adjudicación.

### **ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4º inc. f) del Pliego de Condiciones Generales.

### **ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los productos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

### **ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

### **ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación PÚBLICA.

## **ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º) inc. d) del Pliego de Condiciones Generales.

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que lo legitime como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

## **ARTICULO 9º: CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS**

Los pliegos de ésta licitación, podrán ser consultados y/o adquiridos por los interesados en participar, en el Dpto. Gral. de Irrigación-Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, sito en Av. España y Barcala-Pta. Baja de la Ciudad de Mendoza, a partir de la fecha que se consigne en los avisos de llamado. El valor de los Pliegos se fija en **\$ 0,00 (PESOS CERO CON/00)**.

## **ARTICULO 10º: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.